



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **ALEJANDRA LOMELÍ JÁUREGUI** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892, local 5, en la colonia Contry en Monterrey, con el número 151 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **CLAUDIA CECILIA GARZA RESÉNDEZ** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en la calle Melizas Núm. 913, en la colonia Hogares Ferrocarrileros en Monterrey, con el número 153 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **JULIO ARTURO BANDA JIMÉNEZ** con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en la calle Marco Núm. 9323, en la colonia Laderas del Topo Chico en Monterrey, con el número 154 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **RAFAEL VIDAURRETA TRUEBA** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 430, local 5, en la colonia Alta Vista en Monterrey, con el número 155 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **CECILIA ANGÉLICA VILLAMAR TERRAZAS** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Kilometro 85 Núm. 5000, local 105, en la colonia La Rioja en Monterrey, con el número 157 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos Regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Por lo anterior y,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/151/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/151/2012-2015
	Solicitante: ALEJANDRA LOMELÍ JÁUREGUI
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892, local 5, en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	17 de diciembre del 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	LOJA710422GR1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 227/2009-JJGG/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-070-007.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2649/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/1458/2013
NOMBRE COMERCIAL	LA POSTRERÍA 77

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/153/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/153/2012-2015
	Solicitante: CLAUDIA CECILIA GARZA RESÉNDEZ
	Giro Solicitado: ABARROTOS
	Domicilio del Establecimiento Melizas Núm. 913, en la colonia Hogares Ferrocarrileros en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	07 de enero del 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GARC741120ME0
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA	Oficio SEDUE 02451/2013



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 45-124-010.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2436/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/158/2014
NOMBRE COMERCIAL	ABARROTÉS EL GALLO

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/154/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/154/2012-2015
	Solicitante: JULIO ARTURO BANDA JIMÉNEZ
	Giro Solicitado: DEPÓSITO
	Domicilio del Establecimiento: Marco Núm. 9323, en la colonia Laderas del Topo Chico en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	09 de enero de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	BAJJ880828A13
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2986/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 35-167-013.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2488/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS	Oficio DI/CR/099/2013



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ADEUDOS FISCALES	
NOMBRE COMERCIAL	SIN NOMBRE

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/155/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/155/2012-2015
	Solicitante: RAFAEL VIDAURRETA TRUEBA
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 430, local 5, en la colonia Alta Vista en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	20 de enero de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CUGM891212PZ4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3009/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-196-002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2502/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/134/2013
NOMBRE COMERCIAL	EL PORFIRIATO

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/157/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/157/2012-2015
	Solicitante: CECILIA ANGÉLICA VILLAMAR TERRAZAS
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Carretera



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

	Nacional Kilometro 85 Núm. 5000, local 105, en la colonia La Rioja en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de enero de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VITC6908171X4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 2753/2013 SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 51-604-306.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1927/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/171/2014
NOMBRE COMERCIAL	DA NOI

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/151/2014, SA/DIV/CTR/AM/153/2014, SA/DIV/CTR/AM/154/2014, SA/DIV/CTR/AM/155/2014 y SA/DIV/CTR/AM/157/2014 De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anterior, y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. ALEJANDRA LOMELÍ JÁUREGUI** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892, local 5, en la colonia Contry en Monterrey, con número de expediente catastral 34-070-007, asignándole el número 185/2014 de anuencia municipal.
- 2. CLAUDIA CECILIA GARZA RESÉNDEZ** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en la calle Melizas Núm. 913, en la colonia Hogares Ferrocarrileros en Monterrey, con número de expediente catastral 45-124-010, asignándole el número 186/2014 de anuencia municipal.
- 3. JULIO ARTURO BANDA JIMÉNEZ** con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en la calle Marco Núm. 9323, en la colonia Laderas del Topo Chico en Monterrey, con número de expediente catastral 35-167-013, asignándole el número 187/2014 de anuencia municipal.
- 4. RAFAEL VIDAURRETA TRUEBA** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 430, local 5, en la colonia Alta Vista en Monterrey, con número de expediente catastral 31-196-002, asignándole el número 188/2014 de anuencia municipal.
- 5. CECILIA ANGÉLICA VILLAMAR TERRAZAS** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Kilometro 85 Núm. 5000, local 105, en la colonia La Rioja en Monterrey, con número de expediente catastral 51-604-306, asignándole el número 189/2014 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 185, 186, 187, 188 y 189 todos en el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE ENERO DE 2014
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA
VOCAL
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA
VOCAL
RÚBRICA**